



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 26 – 2019 – MPDM – A

San Lorenzo, 19 de junio del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 17 de junio del 2019 y en referencia al Oficio N°091-2019-MPDM-GRNMA, presentado a la Gerencia General de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón Recursos Naturales y Medio Ambiente, y el informe de Opinión Legal, N°020-2019-MPDM-OAL.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N.° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Provincial/Distrital de... requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Con la opinión favorable del Asesor Legal de la MPDM, mediante el cual opina a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón (**PROGRAMA EDUCCA – MPDM – 2019 – 2022**)

POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN DEL 2019 – 2022.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón para el periodo 2019 -2022 que, como anexo de 16 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA- Datem del Marañón 2019 -2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Datem del Marañón. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTÍCULO QUINTO. - Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

ARTÍCULO SEXTO. - Alcanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

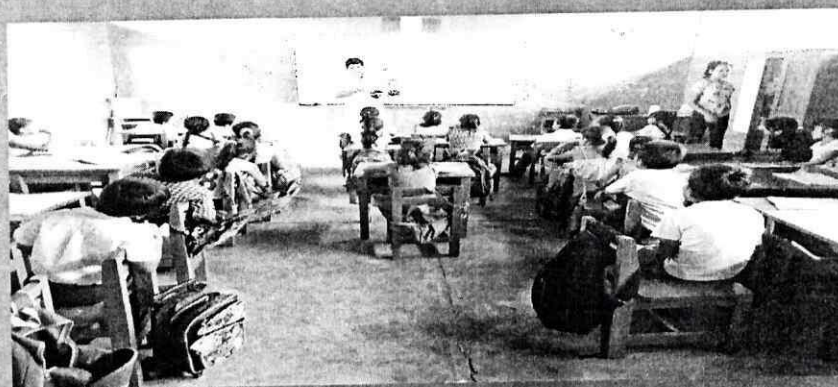


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
LORETO PERÚ
[Handwritten Signature]
SR. ADELINO RIVERA PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN 2019 -2022.

Programa Municipal EDUCCA – Datem del Marañón



Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Parques y Jardines
Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Municipalidad Provincial Datem del Marañón





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial Datem del Marañón 2019 – 2022 (programa municipal EDUCCA – Datem del Marañón).

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”. Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

Por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas, necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Provincial Datem del Marañón
- ✓ Gerencia Recursos Naturales y Medio Ambiente
- ✓ **Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Parques y Jardines.**



IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población de la Provincia de Datem del Marañón.



4.2.- Objetivos Específicos:

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulado y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de la Provincia de Datem del Marañón para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de Datem del Marañón.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Provincia de Datem del Marañón.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

V. MARCO LEGAL

5.1 Nacional



- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.



- ✓ **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.



- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.



- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.



- ✓ **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h,, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, el 12 de diciembre del 2016

5.2 Regional

- ✓ Ordenanza Regional N° 008-2004-CR-GRL. Aprueban la Política Ambiental Regional de Loreto, donde en su Artículo Segundo.- La Política Ambiental Regional de Loreto tiene dentro de su objetivo 17. Fortalecer la educación ambiental regional en sus diferentes modalidades, incorporando para ello, a los medios de comunicación.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – Datem del Marañón**), se ejecutará del 2019 hasta el 2022.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – Datem del Marañón**), cuenta con los siguientes beneficiarios.

Beneficiarios	Situación Socioeconómica	Problemática
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular del ámbito de la Provincia Datem del Marañón	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Juntas Vecinales	Clase Media/Baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos municipales.
Jóvenes de Institutos Educativos de Nivel Superior de la provincia Datem del Marañón	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Instituciones Públicas y Privadas	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Población de la Provincia Datem del Marañón	Clase Media/Baja	Escasa Cultura Ambiental, para segregar, almacenar y disponer de los residuos sólidos municipales y desinterés de la población.

7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Instituciones Educativas Escolares	Organizaciones y/o Empresas	Instituciones Educativas Superiores
<ul style="list-style-type: none"> • UGEL – DT – SL • Promotores Ambientales Escolares • Docentes • Padre de Familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Públicas • Instituciones Privadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Institución Superior Tecnológico • Promotores Ambientales Juveniles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

El siguiente cuadro muestra la entidad u organización y su expectativa

Entidad u Organización	Expectativas (Interés común)
UGEL – DT – SL	Fomentar buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental de la provincia Datem del Marañón.
Universidades e Instituciones de nivel superior	Participación de docentes y estudiantes de Ciencias Biológicas.
Promotores Ambientales Escolares	Liderar dentro de su escuela, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas a la provincia.
Promotores Ambientales Juveniles	Liderar dentro de su Universidad e Institución de nivel superior, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas a la provincia.
Promotores Ambientales Comunitarios	Liderar dentro de su comunidad, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas a la provincia.
Mercado Municipal de San Lorenzo	Salud de usuarios y saneamiento del ambiente.

7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio – culturales.

7.2.1. Principales problemas ambientales

a. Residuos Sólidos

La generación per cápita de residuos Sólidos en San Lorenzo es de 1.16kg/hab/día, es decir que la generación total estimada de residuos sólidos es 7.76 toneladas diarias. De las cuales el componente con mayor porcentaje de los residuos sólidos generados en San Lorenzo es la materia orgánica cuyo porcentaje alcanza el 43.26%. En segundo lugar queda la generación de papeles y Cartones que representan el 13.63%¹.

Algunos de los factores que inciden en la contaminación destacan el arrojado de residuos sólidos a la intemperie en espacios públicos, áreas no pobladas generando puntos críticos, que constantemente son erradicados por la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y que son generados por la población.

¹ Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales de San Lorenzo, Distrito de Barranca – Provincia Datem del Marañón – diciembre 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

Por otro lado la escasa información y educación ambiental dentro de las viviendas con respecto a la segregación y el inadecuado arrojado de residuos en horarios no establecidos, ocasiona un grave problema dentro del barrio.

Tabla N° 01. Principales Puntos Críticos Identificados

Punto	Ubicación	Cantidad (m ³)
P1	Intersección con la calle Shalom y Los Delfines (costado de la iglesia adventista) – Barrio Carabanchel	10
P2	Intersección con la calle los Delfines y José Gálvez (Río Marañón) – Barrio Carabanchel	25
P3	Intersección con la calle Madrid y José Gálvez (costado de una Carpintería) – Barrio Carabanchel	7
P4	Intersección con la calle Alfonso Valcárcel y Daniel Alcides Carrión (IPRESS San Lorenzo) – Barrio la Loma	20
P5	Intersección con la calle Shalom y Los Delfines (costado de la iglesia adventista) – Barrio Carabanchel	10
P6	Barrio Huacachina (costado del Colegio Huacachina)	20
P7	Intersección con la calle Félix Santillán/Jirón Marañón (costado de IE Huacachina – Primario) – Barrio Huacachina	10
P8	Pasaje Molino (costado del río Marañón) – Barrio Huacachina	40
P9	Intersección con calle Jirón Marañón (costado del Colegio Internado y Salud Ambiental) – Barrio Huacachina	10
P10	calle Moyobamba (costado del Bombeo de agua - Desagüe) – Barrio Las Flores	3
P11	Intersección con calle La Paz /Jorge Chávez (costado del Colegio Internado y Salud Ambiental) – Barrio Huacachina	5
P12	Intersección con calle Gloria (costado de la Iglesia) – Barrio Monsantes	30
P13	Intersección con calle Gloria/José Olaya – Barrio Monsantes	40
P14	Intersección con calle Loreto/Pasaje la Gloria (Frente a la Caseta de SARU) – Barrio Macalo	15
P15	Intersección con calle Jesús de Nazareno y Oleoducto – Barrio Fortaleza	20
P16	Intersección con calle Morona/ Tacna (costado del CEBA y América Sister) – Barrio La Cruz	19.2
P17	Intersección con Av. 28 de Julio/Costa Rica (a 2 cuadras del Tanque Elevado) – Barrio Nuevo San Lorenzo	20
P18	Intersección con Calle Mario Vargas con Alfonso Valcárcel (Terminación del Aeropuerto) – Barrio 7 de Noviembre	40
P19	Intersección con Calle Sargento Lores 1 ^{ra} cuadra (Puerto del Municipio Antiguo) – Barrio Canchita Múltiple	4.8
P20	Intersección con Calle Huallaga 1 ^{er} cuadra (Puerto de Rami) – Barrio Centro	15
P21	Intersección con Calle Tigre 1 ^{ra} cuadra (Puerto del Municipio frente al grifo Chanchari) – Barrio Centro	25
P22	Intersección con Calle Morona 3 ^{ra} cuadra con Jorge Chávez (frente al mercado de la Municipalidad de San Lorenzo) – Barrio Centro	150

La Municipalidad Provincial Datem del Marañón, constantemente está eliminando los puntos críticos generados por la población y en lo que respecta la producción de residuos sólidos municipales se acerca 8tn/día, aproximadamente



ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS

DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN

Deterioro de los espacios públicos y patrimonio Cultural

Deterioro de la Salud Humana

Pérdida de Competitividad Participativa

Impacto Económico-ambiental

DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN

Arrojo de residuos en la vía pública

Ausencia de un ambiente adecuado

Desconocimiento y falta de participación

Desinformación y falta de incentivos

Limitada cultura ambiental.

Acumulación de residuos sólidos en la vía Pública.

Acumulación de residuos de la construcción.

- Reciclaje informal, falta de promoción para la formalización.

- Ausencia de un relleno sanitario.

- Ausencia de punto de acopio temporal de escombreras.

- Presencia de puntos críticos que pueden convertirse en focos infecciosos provocados por un mal manejo de residuos sólidos.

- Aumento del parque automotriz.

- Mal ordenamiento territorial.

- Mercado de abastos no cumplen las normas sanitarias.

- Mínima valoración del ambiente.

- Falta de mecanismos e incentivos para la participación ciudadana.

- Construcción de viviendas en la faja de servidumbre.

- Mínima participación y cuidado de los jardines y plantas por parte de la ciudadanía.

- Desconocimiento de la norma ambiental local y de las sanciones por incumplimiento.

- Escasa valoración del esfuerzo.

- Información no organizada y poco accesible para la ciudadanía.

- Falta de medio de información, radial televisiva y virtual.



ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN

Mejora de los espacios públicos y patrimonio cultural

Mejora de la Salud Humana

Mejora de la competitividad con participación ciudadana

Se reduce el Impacto Económico-ambiental

OBJETIVO CENTRAL: ADECUADA CALIDAD AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN

Implementación de acciones de sensibilización y educación ambiental

Mejorar el entorno natural

Aumento del involucramiento de la población

Cumplimiento de la normativa ambiental local

Capacitación en materia ambiental para la valorización de recursos naturales.

Adecuados recursos para el acceso a información contextualizada y con enfoque intercultural.

- Implementación con la segregación en la fuente.

- Recuperación de espacios públicos para áreas verdes.

- Eficiente fiscalización, seguimiento y vigilancia ambiental con participación ciudadana.

- Recuperación del paisaje escénico y urbanístico.

- Interés en priorizar la agenda ambiental.

- Implementación de mecanismos de participación ciudadana.

- Promover los estímulos y reconocimientos a las buenas prácticas ambientales.

- Conocimiento de la norma ambiental, local, nacional e internacional.

- Aplicación de las sanciones por incumplimiento.

- Información accesible y útil para la ciudadanía.

- Cumplimiento los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los límites máximos permisibles (LMP).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

Como se muestra en el ámbito de la provincia los principales problemas ambientales que se presentan, son los relacionados a la calidad del agua en lugares específicos, como playas, instituciones educativas y mercado de abastos, otro factor es el manejo inadecuado de los residuos sólidos producidos en los mercados de abastos y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios abiertos por parte de la población, que generan puntos críticos que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental; asimismo, la falta de segregación en fuentes de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón es difundir la información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL – Datem del Marañón – San Lorenzo. Asimismo, brindar apoyo a los Promotores Ambientales para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plante es:

- Incentivar la participación de los jóvenes de Instituciones Educativas de nivel superior en la solución de los problemas de la provincia.
- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las Instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes, que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. Así como implementar Proyectos escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad. De igual forma, el involucramiento de los Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta ocurrencia para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.
- Fomentar las ferias ambientales como espacio de acceso a información e intercambio de saberes.
- Realizar un Plan de arborización en zonas estratégicas.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, para elevar la cultura ambiental.



Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes a niveles de intervención, tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género.



Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:



- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.



- Cultura y comunicación ambiental relacionada a la contaminación del suelo.
- Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la contaminación de los ríos y las playas.

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Educación ambiental formal

Actividad. Formar promotores ambientales escolares.

- **Coordinación entre los directores de las Instituciones Educativas de la ciudad de San Lorenzo con la Municipalidad para definir los promotores.**

- Se convocarán a todas las Instituciones Educativas de la ciudad de San Lorenzo mediante una carta de invitación.
- Coordinación con el director y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa Municipal EDUCCA de la provincia Datem del Marañón.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizará durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.



- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Parques y Jardines**

En conjunto con la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental Parques y Jardines y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación sonora.
- Conociendo el procedimiento de la limpieza de las principales calles de San Lorenzo.
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.

- **Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.**
 - Calendario ambiental peruano del año en curso

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
Actividad. Implementar promotores ambientales comunitarios.

- **Convocatoria de vecinos de la provincia Datem del Marañón - distrito de Barranca.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyaran en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Parques y Jardines a desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniendo en práctica a lo largo del Programa Municipal EDUCCA – Datem del Marañón.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DATEM DEL MARAÑÓN DEL 2019 AL 2022

Líneas de Acción/Actividad	Detalle
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal	
1.1.1 Formar promotores ambientales escolares (PAE)	Formación de PAE acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAE
	Formación de docentes acreditados
	Incentivar el aumento de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA
	Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
	Realizar el conteo de la población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de las institución educativas
	Realizar el conteo de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental no Formal	
1.2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Identificar espacios públicos que educan ambientalmente habilitada
	Generar actividades de promoción cultural - ambiental implementados
	Realizar el conteo de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
2.1 Diseño e implementar campañas informativas y eventos	Realizar las campañas informativas, ferias y concursos en el marco de calendario ambiental anual
	Realizar el conteo de personas que participan en campañas informativos
	Ejecutar eventos con temática ambiental
	Generar materia de comunicación (audiovisual y gráfico)
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Formación de PAJ acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAJ
	Contabilizar las horas de capacitación que reciben los PAJ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
 GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)



Realizar actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAJ
Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
Realizar proyectos implementados por los PAJ
Realizar el conteo de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ
Reconocer a los PAJ
Formación de PAC acreditados
Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAC
Realizar el conteo de actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAC
Realizar proyectos implementados por los PAC
Realizar el conteo de la población local beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan por los PAJ
Contabilizar la cantidad de dirigentes reconocidos y/o PAC reconocidos.



IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Consejo Municipal – Comisión de Presentación de Servicios Públicos Comunales, Protección y Conservación de Medio Ambiente.
- Jefatura de Imagen, Información y Comunicación.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Administración Tributario y Rentas.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal.
- Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

9.2 Aliados Externos

- **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**
 Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

- **IPRESS**

Apoyo en la vigilancia de la salud durante la participación de los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.



- **RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SAN LORENZO – SALUD AMBIENTAL**

Apoyo en la capacitación y vigilancia de la salud durante la participación de los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.



- **UGEL DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO**

Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental de la provincia Datem del Marañón.



- **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE – GERFOR – ODPDM.**

Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a la población en general en materia ambiental de la provincia Datem del Marañón.



- **GERENCIA SUB REGIONAL DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.**

Apoyo en la Socialización del Programa Municipal EDUCCA con las unidades que están bajo su responsabilidad en su ámbito jerárquico; fomentando en materia ambiental de la provincia Datem del Marañón.



- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, ESCUELA PROFESIONAL DE ACUICULTURA – SAN LORENZO**

Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los estudiantes y docentes en materia ambiental de su entidad.

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN – SAN LORENZO**

Apoyo en la difusión de las diferentes actividades del Programa Municipal EDUCCA, a través de los principales medios de comunicación: **RADIO TV LIBERTAD, RADIO APU Y RADIO LASERT.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES

X. FINANCIAMIENTO



Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados por la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, dichos costos con sus respectivas actividades se encuentran programados en el Plan Operativo Institucional del año correspondiente, de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Parques y Jardines. El plan de acción y su presupuesto está contemplado para ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados: Canon petrolero, Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, Obras por impuestos y Programas presupuestales



XI. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
LORETO PERÚ

SR. ADALINO RIVERA PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL

